



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2025, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por la Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental D^a M^a Presentación Aguilera Crespillo y con la asistencia de los señores Concejales: D. Juan Olea Zurita, D^a Aurea Peralta González, D^a Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Rosa María Balbuena Gómez, D. Raúl Campos Moreno, D^a Jesica Trujillo Carrasco, D^a Lucía Camero Lara, D. José Miguel Muriel Martín, D. José Luis Bergillos Roldán, D. Alejandro Carretero Díaz, D. Victoriano Navas Pérez, D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Silva Toré, D^a Sandra Ochoa Rubio, D^a María Rosario Rodríguez Adorna, D. Joaquín María Amann Lacoume, D^a Carmen Isabel Barrios Medina-Montoya y D. Enrique Pablo Centella Gómez, asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor D. J. J. C. Z.

La Sra. Presidenta Accidental Aguilera Crespillo, disculpa la asistencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Antonio Lara Martín por motivos de enfermedad, deseándole una pronta recuperación, uniéndose los distintos Concejales al tomar la palabra.

La Sra. Presidenta Accidental Aguilera Crespillo, propone un minuto de silencio por el fallecimiento de su Santidad el Papa Francisco en señal de respeto.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de fecha 27 de marzo y extraordinaria de 7 de abril 2025.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar las actas ordinarias de fecha 27 de marzo y extraordinaria de 7 de abril de 2025.

2º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones a la "Asociación Ayuda a África".-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el 16 de abril de 2025, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES A LA "ASOCIACIÓN AYUDA A ÁFRICA".

Se da lectura del siguiente informe:

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES:

Primero. La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 19 de diciembre de 2024.

Segundo. Por Resolución del 22/12/2023 núm: 2023/7998 se delega a D^a Áurea Peralta González la materia de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Tercero. El Plan Estratégico de Subvenciones 2025 ha sido modificado por acuerdo de pleno de fecha 27/03/2025.

Cuarto. Solicitud de la Asociación Ayuda Urgente a África de fecha 8/04/2025 en la que solicita la rectificación en el nombre del proyecto, ya que no será para la "Construcción de 2 pozos de agua en Mali" sino para la "Construcción de 2 bombas de agua en Chad" con Cáritas de Chad.

CONSIDERACIONES:

Primero. Detectado el error en la partida presupuestaria de la anterior ficha aprobada para la subvención directa a la Asociación Ayuda Urgente a África, en el pleno del 27/03/2025; y vista la solicitud presentada por la esta misma asociación solicitando la rectificación del objeto de la subvención, a continuación, se adjunta la ficha modificada tal y como deben aparecer definitivamente en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA-2025				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL. Concejalía de Bienestar Social y Familias, Integración Social, Sanidad, Cementerio, Desarrollo Local, Fondos Europeos y Supramunicipales, Oficina de Proyectos Europeos y Proyectos Estratégicos, Agenda Urbana, Protección Animal, Cooperación Internacional			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Colaboración con asociaciones de solidaridad internacional Construcción de bombas de agua en Chad			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2025			
COSTE PREVISIBLE	6.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación Ayuda Urgente a África	Promoción cultural. Otras subvenciones	6.000 €
	TOTAL			6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	Providencia de Inicio Expediente RC Documentación de la Asociación Propuesta de Resolución de concesión y pago Acto de control de fiscalización de Intervención Resolución de concesión y pago Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: Concesión Pago Documentación Justificación Propuesta de Resolución de Justificación Acto de control con fiscalización de Intervención Resolución de Justificación			



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

INDICADORES	Nº de personas alcanzadas
	Trascendencia del proyecto dentro de la comunidad
	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de la actividad.
	Repercusión de la iniciativa en los medios.

INFORME:

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa Económica la siguiente propuesta para **DICTAMEN** por orden de la Concejala de BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS, INTEGRACIÓN SOCIAL, SANIDAD, CEMENTERIO, DESARROLLO LOCAL, FONDOS EUROPEOS Y SUPRAMUNICIPALES, OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, AGENDA URBANA, PROTECCIÓN ANIMAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, D^a Áurea Peralta González:

Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en función de las consideraciones establecidas en el presente informe propuesta y en los siguientes términos:

1. Rectificar el objetivo de la subvención por la “Construcción de bombas de agua en Chad”.
2. Modificar la partida presupuestaría, siendo la correcta la que aparece en los apartados anteriores: 2310.489. Promoción cultural. Otras subvenciones

Sometido el asunto a votación es dictaminado en sentido favorable por unanimidad de los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento-Pleno la aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de subvenciones a la “Asociación Ayuda a África”, en los términos expuestos.”

La Sra. Peralta González, Delegada de Bienestar Social explica los motivos del cambio del objetivo de la subvención.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa que antecede y por tanto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ejercicio 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en función de las consideraciones establecidas en el presente informe propuesta y en los siguientes términos:

- 1.- Rectificar el objetivo de la subvención por la “Construcción de bombas de agua en Chad”.
- 2.- Modificar la partida presupuestaría, siendo la correcta la que aparece en los apartados anteriores: 2310.489. Promoción cultural. Otras subvenciones



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

3º.- Modificación del Plan Estratégico de subvenciones para la inclusión de nueva subvención "Huérfanas del Casino".-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 16 de abril de 2025, que dice:

"INCLUSIÓN DE NUEVA SUBVENCIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 "HUÉRFANAS DEL CASINO".

Se da lectura del siguiente informe:

5.1 Informe

Vista la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones que se está tramitando, se indica que con respecto a la Delegación de Bienestar Social:

Se incluye como subvención nueva una de Fichas Huérfanas del Casino, de concesión directa a alguna asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio, con un coste previsible de 1.628,04 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

5.2 Ficha

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.025			
COSTE PREVISIBLE	1.628,04 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	1.628,04 €



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

		TOTAL	1.628,04 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		
PLAN DE ACCIÓN	<p>Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego.</p> <p>Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las videocámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de «fichas huérfanas».</p> <p>Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales.</p> <p>El artículo 43.4 del "Reglamento de Casinos de Juego" especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el "Libro de Registro de Huérfanas". En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas.</p> <p>La misma norma indica que estas fichas se deben canjear y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca el Casino.</p> <p>El importe total será destinado a "obras de asistencia social o beneficiaria".</p>		
INDICADORES	Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.		

Sometido el asunto a votación es dictaminado en sentido favorable con los votos a favor del grupo PP, PSOE e IU-Podemos y la abstención del resto (VOX) proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento-Pleno la aprobación de la Inclusión de nueva subvención en el plan estratégico de subvenciones 2025 "Huérfanas del Casino", en los términos expuestos."

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:

La Sra. Peralta González, Delegada de Bienestar Social, explica los motivos de inclusión de esta ficha dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Navas Pérez, del Grupo PSOE-A, que lamenta la pérdida de su Santidad el Papa Francisco, apunta que a parte de la enésima vez que vienen modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones 2025, y las mociones políticas, apenas se eleva al Pleno dos puntos de gestión, les exige al Grupo de Gobierno que trabajen.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa que antecede y por tanto: **Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ejercicio 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en función de las consideraciones establecidas en el presente informe propuesta y en los siguientes términos:**

- **Modificar el Plan Estratégico de subvenciones incluyendo como subvención nueva una de Fichas Huérfanas del Casino, de concesión directa a alguna asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio, con un coste previsible de 1.628,04 €.**

4º.- Rectificación de la superficie de la cesión al IES Al Baytar, según escrito recibido por la Junta de Andalucía.-

La Sra. Alcaldes Presidenta Accidental, expone que a la vista de las dudas surgidas tras la Comisión Informativa, se ha solicitado unas mediciones al Topógrafo municipal y por tanto, quedará en mesa a la espera de su informe.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 miembros de que derecho lo integran, acuerda dejar el asunto en mesa.

5º.- Moción del Grupo municipal Partido Popular, sobre Ley de Estabilidad Presupuestaria y uso del superávit.-

La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental expresa la intención de dejar en mesa esta Moción.

El Pleno por 15 votos a favor (12 Partido Popular, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía) y 9 abstenciones (PSOE-A), de los 24 miembros presentes, de los 25 que de derecho lo integran, acuerda dejar en mesa la Moción del Grupo municipal Partido Popular, sobre Ley de Estabilidad Presupuestaria y uso del superávit.

6º.- Aprobación del Estudio de Detalle de parcela MP-1 del PA-6 Santa Matilde (Exp. 2023/41851H).-



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 16 de abril de 2025, que dice:

“ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA MP-1 DEL PA-6 SANTA MATILDE (EXP. 2023/41851H).

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe emitido por la Sección Jurídica, del siguiente tenor:

“INFORME JURÍDICO

1. El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por resolución de la Alcaldía de fecha 27/01/25.
2. Durante el plazo reglamentario y mediante anuncio en el BOP num. 29 de fecha 12/02/25, Diario La Opinión de Málaga de fecha 08/02/25, página WEB y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ha estado expuesto al público, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.
3. Conforme a las previsiones de los arts. 109 y concordantes del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, procede adoptar acuerdo respecto a su aprobación definitiva.
4. De conformidad con lo establecido en el art. 3.3.d)7Q del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo, deberá emitirse informe preceptivo por la Vicesecretaría Municipal.
5. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de este instrumento de desarrollo urbanístico a tenor de lo establecido en el art. 21.1.m de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada por Ley 7/97 de 14 de Abril.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de mayoría simple del número de sus miembros, la adopción del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en ordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes y establecimiento de las fases de ejecución del proyecto que se desarrollará, así como reubicar y flexibilizar la edificabilidad situada en cuarta planta, de parcela MP-I del PA-6 Santa Matilde Retamar, promovido por la entidad Hacienda Retamar, S.A., conforme a la documentación técnica suscrita por los Arquitectos D. M. M. G. y D. R. B. D., de fecha Noviembre 24

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el art. 112 del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.

Así mismo, por la Vicesecretaría se ha emitido informe, cuyas conclusiones se transcriben a continuación:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“CONCLUSIONES:

PRIMERO.- De acuerdo con el informe del Jefe de la Unidad Jurídico Administrativa procede en este momento que se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle consistente en ordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes y establecimiento de las fases de ejecución del proyecto que se desarrollará, así como reubicar y flexibilizar la edificabilidad situada en cuarta planta, de parcela MP-I del PA-6 Santa Matilde Retamar, promovido por la entidad Hacienda Retamar, S.A., conforme a la documentación técnica suscrita por los Arquitectos D. M. M. G. y D. R. B. D., de fecha Noviembre 24

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, así como en el portal del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en el art. 110 y 112 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.”

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros del Grupo PP y la abstención del resto (PSOE, IU-Podemos y VOX), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno para su aprobación por mayoría simple de sus miembros, la aprobación del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en ordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes y establecimiento de las fases de ejecución del proyecto que se desarrollará, así como reubicar y flexibilizar la edificabilidad situada en cuarta planta, de parcela MP-I del PA-6 Santa Matilde Retamar, promovido por la entidad Hacienda Retamar, S.A., conforme a la documentación técnica suscrita por los Arquitectos D. M. M. G. y D. R. B. D., de fecha Noviembre 24

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , a tenor de lo previsto en el art. 112 del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.”

La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental y Delegada de Urbanismo explica el expediente.

El Pleno por 12 votos a favor (Partido Popular) y 12 abstenciones (9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa que antecede y por tanto:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en ordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes y establecimiento de las fases de ejecución del proyecto que se desarrollará, así como reubicar y flexibilizar la edificabilidad situada en cuarta planta, de parcela MP-I del PA-6 Santa Matilde Retamar, promovido por



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

la entidad Hacienda Retamar, S.A., conforme a la documentación técnica suscrita por los Arquitectos D. M. M. G. y D. R. B. D., de fecha Noviembre 24

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , a tenor de lo previsto en el art. 112 del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.

7º.- Moción del Grupo Municipal IU Podemos con Andalucía sobre el protocolo firmado con Tremón.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 16 de abril de 2025, dando cuenta de la Moción **el Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía**, que copiada literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS SOBRE EL PROTOCOLO FIRMADO CON TREMÓN PARA SU DEBATE EN PLENO.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del texto de la moción, que ha sido previamente repartida del siguiente tenor:

“El pasado 20 de Febrero el Sr. Lara informó a los portavoces de los grupos municipales de la inminente firma de un protocolo con la entidad Grupo Inmobiliario Tremón, Sociedad Anónima donde se sellaba la reapertura del Parque de Atracciones Tivoli con una superficie superior a la actual y la readmisión de los trabajadores que figuraban en la plantilla al cierre de la instalación.

Esta noticia causó un gran impacto dentro y fuera de nuestra ciudad pues Tivoli ha sido un gran referente del turismo andaluz, nacional e internacional.

De la alegría del anuncio pasamos a la decepción de lo realmente firmado donde únicamente se refleja en firme el incremento de techo edificable del entorno del 800% y una reclasificación de usos donde se permite la construcción de tres hoteles y un macro centro comercial.

Del posible futuro parque no figura ni número de atracciones ni modelo de parque. Tan sólo una significativa reducción de su superficie.

Asimismo con respecto a la readmisión de los trabajadores nada concreto. Únicamente que puede que sean contratados y que, si esto ocurre, servirá para que la empresa pueda disfrutar de una bonificación del ICIO.

De lo anunciado por el Alcalde a lo realmente firmado nos encontramos un abismo y muchas lagunas que pueden comprometer la calidad de vida que hoy disfrutamos en Arroyo de la Miel.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Por todo lo expuesto solicitamos la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Constituir una comisión de trabajo formada por los sindicatos, empresarios, asociaciones vecinales y grupos municipales para estudiar el alcance del protocolo firmado entre el Alcalde de Benalmádena y la entidad Grupo Inmobiliario Tremón, Sociedad Anónima.”

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los grupos IU Podemos por Andalucía y PSOE y la abstención de los Grupos PP, y VOX, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la moción anteriormente transcrita.”

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida y agrupadas con segundo turno de réplica:

Intervenciones **punto** **7º:**
<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=7>

El Sr. Centella Gómez, explica que se llevaron una alegría con la noticia de la reapertura del Tivoli que le duró cuarenta y ocho horas, tras la firma del Convenio se esconde una macro operación, tres hoteles un centro comercial que arruinará a los empresarios de Arroyo de la Miel, y un parque de ocio reducido en m2 que se desconocen, y de los trabajadores nada certero, nada que ver con lo que se vendió. Explica la revaloración que se produce en los terrenos de Tivoli. Expone las consecuencias nefastas en la convivencia de los vecinos: problemas de movilidad, desaparición de aparcamientos, impacto en la industria turística, merece una reflexión, por eso la propuesta de constituir la mesa de trabajo. Le reprocha el tono, que denota nerviosismo. Lo que se ha firmado es la defunción del parque Tivoli World, y le invita a que si es tan bueno el proyecto que se debata. Se desconoce cuánto va a medir el parque, ni el hotel, medirá lo que el propietario quiera que mida. En la ficha técnica pone que el parque tiene 35.000 m2 y no como dice la Alcaldesa 69.000 m2, y de los cuáles 34.000 m2 está en un techo y se pueden construir hasta tres hoteles, sin saber la superficie, eso es una forma de engañar a la gente. En definitiva, se le garantiza un pelotazo urbanístico a Tremón y los problemas que surjan se tratarán después. Garantiza que en las Juntas de Portavoces informaban de todo los pasos en las negociaciones y el Sr. Lara Martín estaba informado de todo.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, se unen a la lamentable pérdida de su Santidad el Papa Francisco. Esta moción refleja la advertencia que hacía su Grupo cuando anunciaron las negociaciones con Tremón, de llegar al consenso con



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

los Grupos Políticos, y al final han hecho igual que el anterior equipo. La operación es desequilibrada, de dudosa rentabilidad pública y de beneficios para la parte privada exclusivamente. La empresa Tremón lleva diecisiete años en concurso de acreedores por una deuda acumulable de más de mil millones de euros, carece de garantías de inversión, y siendo la misma que cerró Tivoli, parque que fue incapaz de hacerlo rentable, ya que no es una gestora de parques, no es su actividad, no tiene ni experiencia ni conocimientos, ni estructura para su explotación, no ofrece garantías para el futuro del mismo. Por otro lado, el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha sido el único en distintas ocasiones que ha firmado convenios con Tivoli. Le invita a una reflexión sobre los verdaderos motivos de esta relación. El convenio no compromete a Tremón a realizar ninguna inversión, pudiendo vender los terrenos sin llegar a hacerla. La operación no les cuesta nada, pero pueden obtener grandes beneficios, diez veces más que lo que vale ahora por lo que se va a poder edificar en esos terrenos, revalorizando su patrimonio sin mover un dedo. Colocando a Tremón en una situación de privilegio en cuanto a sus acreedores, llegado el caso de la venta el Ayuntamiento se verá obligado a renegociar. El Ayuntamiento solo puede beneficiarse indirectamente con la creación de empleos, sin garantías, y además puede llevar a la destrucción de otros empleos. Con los perjuicios de saturación del tráfico, que ya está tocado, sobre carga de los servicios públicos (recogidas de residuos, seguridad ciudadana...). Y una vez aprobada la recalificación no hay marcha atrás, de lo contrario el Ayuntamiento estará obligado a indemnizar recayendo sobre las arcas públicas. Apunta que se incrementa el riesgo cuando no se sabe lo que se está firmando, no encuentra ningún lugar en el convenio que recoja la exigencia a Tremón de la apertura del parque y que ellos lo hayan aceptado.

La Sra. Ruiz Burgos, del Grupo PSOE-A, afirma que llegaron al consenso con los demás grupos políticos entonces estaba otra compañera en el Grupo VOX, y por unanimidad de todos los Concejales aunque ahora pierdan la memoria, pero se quedaron en el lado de la protección al parque y a los trabajadores, las negociaciones fueron transparente, no como ahora que siempre contesta que están trabajando y que no se puede contar nada, hasta la filtración a la prensa y que se vieron obligados ya que no tuvieron la sensibilidad de informar a la oposición ni siquiera veinticuatro horas antes. Es por ello, que el Partido Popular tienen en contra a la oposición de lo que ustedes van a firmar o han firmado. El escenario elegido es que solamente se beneficie Tremón, que se desconoce si tienen la posesión del parque. Se le regala un 900 % del techo edificable. Sin saber lo que valen los terrenos actualmente ni lo que van a llegar a valer con ese incremento de volumen, y sin nada a cambio. Recuerda el convenio firmado anteriormente en 2010 con el Alcalde D. Enrique Moya y en 2012 con D^a Paloma Gálvez con el mismo incremento de techo edificable. No se conocen las consecuencias de la movilidad, ni los puestos que se van a destruir, ni consultas a otras Administraciones, escenario incierto y con prisas, tenían que haber llegado a un consenso, no a un pelotazo



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

urbanístico. Le reprocha el tono a la Sra. Alcaldesa, atacando a la oposición cuando este ha sido respetuoso, han hablado de la parte técnica del protocolo y usted ha iniciado su intervención descalificando a su compañero de Partido y mofándose del Portavoz de IU Podemos con Andalucía, pide que no se entre en ese tipo de descalificaciones. La oposición no miente, y entre lo publicado en el BOP no se encuentra el plano que muestra, y sí el protocolo que como dice el Sr. Centella Gómez indica que son 35.000m en superficie de parque, la mitad, el resto aparece como de uso comercial, nos ceñimos a los datos que nos ofrecen. No solamente no se fían del PSOE-A, sino de IU Podemos con Andalucía ni de VOX. Indicando que cuando se firme con Tremón desaparecerá, como le pasó a la Alcaldesa Paloma Gálvez con la rectificación que hizo al protocolo de 2010, cuando le exigía que no se eliminara ni un metro de parque. Sin embargo, sí que adelantan que el ICIO se le bonifique el 95%.

La Sra. Alcaldesa Accidental les reprocha al Grupo PSOE-A de oposición desleal, mintiendo y asustando a la población y ofreciendo datos irreales, con críticas personales y profesionales contra miembros del grupo de gobierno, por tanto no puede confiar en ellos, este convenio se ha llevado a cabo gracias al gran esfuerzo que ha hecho el Alcalde D. Juan Antonio Lara, y al equipo de Urbanismo, y que cuando pedían respeto a las negociaciones, lo único que han recibido es torpedear el trabajo, está publicado en el BOP, en período de exposición pública, hasta la fecha se han presentado alegaciones de VOX y de IU Podemos con Andalucía, y cuando finalice el plazo se informarán todas las que hayan sido presentadas. Posteriormente, el convenio se elevará a la aprobación del Pleno, explica la tramitación que debe seguir Tremón, cumpliendo con todos los trámites legales exigidos. Le apunta al Sr. Centella Gómez, que duda de su alegría por el tema, el futuro parque será más grande que el actual, con más de 69.000 m² aportando plano del Arquitecto municipal. Afirma el beneficio turístico, comercial, de empleo, ... para Benalmádena, por la apertura de Tívoli, pregunta si lo dejan cerrado como hicieron ustedes. Dentro de las negociaciones lo primordial era la apertura primero del parque y luego asumir a los trabajadores. Insiste en que ahora están en los cimientos y que posteriormente se irán vislumbrando todos los detalles. Votarán en contra de la Moción. Comenta que en la reunión que se mantuvo con el Arquitecto municipal se dieron las explicaciones oportunas, pero si quieren puede celebrar otra reunión nuevamente. En las negociaciones que se han mantenido el Sr. Alcalde exigió que el parque estuviera abierto antes que el hotel o el centro comercial. El Parque Tivoli cerró en 2020 y ellos no entraron hasta el 2023, y mientras tanto pregunta qué hicieron ustedes, aprobar la modificación del PGOU a cuarenta y cinco días de unas elecciones, sin contar con los trámites preceptivos y vinculantes, sin informe Consultivo de Andalucía, confirmándolo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, incapaz de demostrar el interés público del cambio de los terrenos de Tivoli, como se recoge en la Sentencia que la declara nula, otra de sus soluciones era expropiar los terrenos a Tivoli en contra del informe de la Asesoría Jurídica.

El Pleno en dos sucesivas votaciones por 12 votos en contra (Partido Popular) y 12 votos a favor (9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, (conforme al artículo 100.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), se acuerda DESESTIMAR la Moción presentada por el Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre el protocolo firmado con Tremón.

8º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A para instar al gobierno municipal al cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos en el plenario del Ayuntamiento de Benalmádena.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, celebrada el día 16 de abril de 2025, y defendida por el Sr. Navas Pérez, del Grupo PSOE-A, que dice:

“MOCIÓN GRUPO PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

Se dio cuenta de la siguiente Moción:

“D. Sandra Ochoa Rubio, como portavoz del grupo municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, propone la siguiente moción para su debate en sesión plenaria:

MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde inicio del mandato en 2023, los socialistas de Benalmádena venimos presentando mociones e iniciativas políticas al pleno de la corporación para su debate y aprobación.

Es la forma de proceder que tenemos desde la oposición para participar de forma constructiva en el devenir diario de la gestión municipal en nuestra ciudad.

También otras fuerzas políticas en la oposición han presentado diferentes iniciativas que han sido debatidas en sesión plenaria.

Muchas de estas iniciativas se han aprobado por unanimidad del plenario, y otras por mayoría simple o absoluta. Pero de todas las cuestiones planteadas, la mayor parte de ellas han sido olvidadas o guardadas en un cajón, sin que a día de hoy hayamos obtenido una respuesta del gobierno municipal a las cuestiones planteadas.

Entre ellas:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- *Moción del grupo PSOE para instar al gobierno municipal la definición de la zona de bajas emisiones e impulso del Plan contra el Cambio Climático de Benalmádena. Aprobada por mayoría absoluta en octubre de 2023 y sin definición de la misma año y medio después.*

- *Moción en defensa del Parque de Atracciones Tívoli World. Aprobada por mayoría absoluta en octubre de 2023 donde se solicitaba instar a la Junta de Andalucía la declaración de interés autonómico del parque de atracciones. Sin noticias a día de hoy.*

- *Moción para instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol a poner en marcha actuaciones necesarias para baldear y regar con agua regenerada. Aprobada por unanimidad en noviembre de 2023 instaba a la empresa pública ACOSOL la puesta en marcha de actuaciones, estudios e inversiones para el riego y baldeo con agua regenerada. A día de hoy, nuestra depuradora sigue sin poder regenerar el agua para su reutilización en el baldeo de calles.*

- *Moción para pedir a la Junta de Andalucía la inclusión en los presupuestos de 2024 de las partidas necesarias para la construcción de un colegio de infantil y primaria, y un instituto, en nuestra ciudad. Aprobada por unanimidad en noviembre de 2023, no hemos obtenido aún respuesta por parte del gobierno autonómico.*

- *Moción para instar la creación de una mesa de trabajo que analice el problema de acceso a la vivienda y regule la actividad de aquellas con fines turísticos. Aprobada por unanimidad en noviembre de 2023, la creación de la mesa de trabajo se produjo, aunque no hubo iniciativas por parte del gobierno municipal más allá de encargar un estudio técnico del que poco más conocemos hoy. Igualmente, las ayudas al alquiler de larga duración han desaparecido del presupuesto municipal, aunque se aprobase su inclusión los presupuestos a través de esta moción.*

- *Moción para instar al gobierno municipal convocar la Mesa de Turismo y regular su funcionamiento. Aprobada por unanimidad en noviembre de 2023, se aprobó reglar el funcionamiento de la mesa e incluir a los agentes sociales y partidos políticos en la misma. A día de hoy, año y medio después, sin noticias.*

- *Moción sobre la construcción del apeadero de Cercanías en Nueva Torrequebrada. Presentada en febrero de 2024 y aprobada por unanimidad, pedía iniciar los trámites urbanísticos y constituir una mesa de trabajo. Año y medio después no tenemos noticias.*

- *Moción para regular el acceso a la vivienda en Benalmádena. Aprobada por mayoría absoluta en marzo de 2024, exigía "iniciar los trabajos, para de forma inmediata, regular las viviendas turísticas en nuestro municipio". A día de hoy seguimos sin noticias.*

- *Moción para declarar compromiso de todas las administraciones en la mejora de la movilidad en la Costa del Sol. Aprobada en abril de 2024 por unanimidad del plenario, instaba a todas las administraciones a colaborar económicamente en el proyecto, además de acordar con el Consorcio de Transportes de la Costa del Sol la gratuidad del transporte interurbano en el área metropolitana. A día de hoy, el gobierno de España costea en exclusiva los estudios técnicos, sin apoyo de otras administraciones. Y no tenemos noticias desde el consorcio sobre la gratuidad del transporte interurbano.*



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- *Moción relativa a la promoción de vivienda de Protección Oficial pública y privada. Aprobada por una amplia mayoría en mayo de 2024, instaba la regulación de las viviendas de uso turístico. A día de hoy seguimos sin noticias.*

- *Moción relativa al mantenimiento del dialogo con los usuarios de huertos urbanos. Aprobada por unanimidad en junio de 2024, donde se pedían alternativas y soluciones. A día de hoy no tenemos noticias de ello.*

- *O la moción para crear una mesa de trabajo que aborde la recepción de las entidades urbanísticas, o instar a la Junta de Andalucía que reanude las obras del IES Arroyo de la Miel, etc.. etc...*

- *Incluso en diciembre de 2023 se presentó una moción para instar al gobierno municipal en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Que salió adelante por una amplia mayoría, pero que a día de hoy siguen -los compromisos-sin cumplirse.*

Todo lo anterior sin contar con las mociones e iniciativas impulsadas por otras fuerzas políticas de la corporación, en asuntos tan importantes como los fondos europeos o el final de la empresa municipal de aguas. Asuntos todos aprobados en pleno pero que el gobierno municipal ha olvidado en el fondo de un cajón.

Situación parecida ocurre con algunos escritos presentados como parte de nuestra labor fiscalizadora al gobierno. Que se demoran en el tiempo, lo que nos obliga a plantear recursos contenciosos administrativos que derivan en costes para la administración.

Ello nos parece una falta de respeto a la oposición y al propio debate democrático de las fuerzas políticas, y por ende, a los ciudadanos representados en pleno.

Por todo ello, traemos los siguientes acuerdos para su debate y aprobación:

ACUERDOS

- 1.- El cumplimiento de los acuerdos aprobados por la corporación.*
- 2.- Dar cuenta de los mismos, y sus avances, al plenario de la corporación.*
- 3.- Atender los escritos de las fuerzas políticas de la corporación.*

Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 10 de abril de 2.025."

La Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-PODEMOS y la abstención de los grupos PP y VOX, dictaminó favorablemente, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la Moción anteriormente transcrita en sus propios términos."

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida y agrupadas:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Intervenciones punto nº 8: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=8>

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, en el mismo sentido aprueban las Mociones que luego no impulsan, a sabiendas de que no lo van a ejecutar. Nada de lo que pedían cuando estaban en la oposición, transparencia, información, colaboración... Le significa a la Sra. Peña Vera, que hay mociones que son de gestión, pero otras, sin embargo, es de convocar una reunión. Algún Grupo ha tenido que ir al Juzgado para acceder a la documentación.

La Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX, en el mismo sentido, siendo una buena oportunidad para recordar los compromisos aprobados en este pleno pendiente de cumplir. En el caso de nuestro Grupo también existen varias mociones pendientes, dando cuenta de alguna de ellas (inclusión en la red taurina, fondos europeos, venta ambulante etc.). A excepción de la Moción de la bonificación a las familias numerosas, por tanto, justifican su voto a favor de la Moción.

La Sra. Peña Vera, del Grupo Partido Popular, comenta que lo prioritario es el compromiso con los vecinos y con su programa electoral, explica que se está trabajando en todas las mociones, en unas se prioriza más que en otras, reprocha al equipo anterior que nunca han dado cuenta de las mociones presentadas. En cuanto a las actuales la oposición puede solicitar el seguimiento de los expedientes. Referente al contenido de los plenos afirma que hay mucho trabajo que no se refleja en el pleno, no quiere decir que no se trabaje.

El Sr. Navas Pérez, afirma que no existe interés en atender a la oposición, y nosotros también representamos a vecinos. Insiste en que el contenido de los plenos es meramente iniciativas de los distintos Grupos de la oposición. Le indica que son el gobierno mejor pagado y con más asesores pero sin embargo, no dan respuesta a los problemas de los ciudadanos. Relatando varias mociones donde no se ha realizado ninguna gestión. También apunta la disminución en el volumen de los Decretos que se venían firmando últimamente por la falta de gestión y actividad. Pide que si hay intención de gestionar las mociones, que voten a favor.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar la Moción del Grupo PSOE-A y por tanto:

- 1.- El cumplimiento de los acuerdos aprobados por la corporación.
- 2.- Dar cuenta de los mismos, y sus avances, al plenario de la corporación.
- 3.- Atender los escritos de las fuerzas políticas de la corporación.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

9º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A para la creación de una comisión multidisciplinar relacionado con la artesanía.-

El **Secretario** da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía celebrado el día 16 de abril de 2025, dando lectura **la Sra. Rodríguez Adorna del Grupo PSOE-A**, que dice:

“MOCIÓN GRUPO PSOE PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MULTIDISCIPLINAR RELACIONADO CON LA ARTESANÍA.

Se dio cuenta de la siguiente Moción:

“D^a. Sandra Ochoa Rubio, como portavoz del grupo municipal PSOE de Benalmádena, propone la siguiente moción para su debate en el plenario de la corporación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Días Europeos de la Artesanía (European Days of Crafts) son una iniciativa anual que se celebra a finales de marzo o principios de abril en numerosos países europeos. Su objetivo principal es dar visibilidad a los oficios artesanales, fomentar el interés del público por ellos, y acercar a la sociedad al proceso creativo y técnico que hay detrás de los productos hechos a mano.

Durante estos días se organizan: desde talleres abiertos al público, exposiciones, charlas, ferias, etc., impulsando la venta directa de productos locales.

Es una forma de conectar tradición, innovación y sostenibilidad, mostrando que la artesanía es algo más que “un recuerdo bonito”: es cultura viva. La artesanía refuerza la identidad y es un gran atractivo para el turismo cultural.

La artesanía y el turismo se complementan perfectamente y pueden generar un impacto positivo en el desarrollo local y la generación de empleo.

El comercio local permite que oficios casi desaparecidos encuentren un nuevo espacio para crecer y evolucionar.

Por todo ello proponemos:

ACUERDOS



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Primero-. - Crear una comisión multidisciplinar entre expertos, técnicos y representantes de asociaciones de artesanía, cultura, patrimonio, turismo, comercio y desarrollo local desde la que trabajar y hacer propuestas para:

- Unirnos a las futuras ediciones de esta celebración de los Días Europeos de Artesanía, creando un programa atractivo de actividades y eventos que puedan incluir desde "rutas artesanas", mercados temáticos, "artesanía en vivo" en plazas y escaparates, etc.*
- Trabajar en la creación de espacios expositivos permanentes para artesanos en espacios culturales del municipio donde también se pueda realizar venta directa, fusionando la artesanía con la historia, las tradiciones y la cultura local.*
- Realizar campañas de información y difusión sobre el Registro de Artesanía de Andalucía, el distintivo de calidad artesanal y los premios y subvenciones dirigidas a las pymes artesanas, al asociacionismo artesano y a la promoción de la artesanía de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.*

Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 10 de abril de 2025."

La Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-PODEMOS y la abstención de los grupos PP y VOX, dictaminó favorablemente, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la Moción anteriormente transcrita en sus propios términos."

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida y agrupadas:

Intervenciones punto 9º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=9>

La Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX, expresa la necesidad de poner en valor y dar visibilidad, comenta las propuestas en este sentido de su Partido al Parlamento de Andalucía como a distintos ayuntamientos, declarando el arte sacro de Andalucía Bien de Interés Cultural, destacando otros como la orfebrería, joyería, etc.. elaborado por pequeñas empresas de carácter local y familiar, debiéndose apoyar por los ayuntamientos, para que sea conocida y exista un relevo generacional, defender la artesanía es defender nuestra cultura, nuestro patrimonio, nuestras tradiciones, nuestra economía. En relación a este punto nuestro Grupo presenta una Moción en el orden del día. Votarán a favor de la misma.

Interviene **el Sr. Campos Moreno, Delegado de Comercio**, que expresa que votarán en contra, no porque no estén a favor, sino porque ya se viene trabajando en este tema. El punto primero y tercero está en estudio, pero no es necesario crear una Comisión. Relata las distintas actuaciones que se vienen ofreciendo como en el mercado navideño donde hubo demostraciones y se le dio cabida a artesanos locales, en la ACEB recientemente se ha impartido una charla con los artesanos agroalimentarios de "Sabor a Málaga", en cuanto a



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ferias: zoco árabe con participación de artesanos locales con un precio simbólico, “Sabor a Málaga” , otro previsto para mediados de mayo en el Castillo Bil Bil. Exposiciones en edificios municipales, aunque en estos espacios no se puede vender. En julio junto con Diputación se ofrecerá música con talleres artesanos, etc.

La proponente **Sra. Rodríguez Adorna**, comenta que no duda de que se esté apoyando a la artesanía, pero hasta ahora solamente se han instalado mercadillos callejeros, pero no trata de esto la Moción, no lo entiende como apoyo a la artesanía, refiere el evento realizado sobre la hostelería que nada tenía que ver con esa profesión. Sigue relegando la artesanía a mercadillos callejeros.

El Pleno en dos sucesivas votaciones por 12 votos en contra (Partido Popular) y 12 votos a favor (9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, (conforme al artículo 100.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), se acuerda DESESTIMAR la Moción del Grupo municipal PSOE-A para la creación de una comisión multidisciplinar relacionado con la artesanía.

10º.- Moción del Grupo municipal VOX, en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para la creación de un museo de exposiciones vecinales.-

El **Secretario** da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de 16 de abril de 2025, defendida por el **Sr. Amann Laoume, Portavoz del Grupo VOX**, que dice:

4.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE EXPOSICIONES VECINAL.

Se dio cuenta de la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA LA CREACION DE UN MUSEO DE EXPOSICIONES VECINAL.

Exposición de Motivos:

Benalmádena, un municipio caracterizado por su diversidad de vecinos, cultura y tradiciones, debe ser un modelo de inclusión y de apoyo a la participación ciudadana en la vida cultural y social. Numerosos residentes poseen colecciones valiosas que abarcan desde objetos históricos hasta piezas artísticas y de



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

interés popular. Sin embargo, muchos de estos ciudadanos carecen de los medios o los espacios adecuados para que sus colecciones sean conocidas y valoradas por el resto de la comunidad. Este vacío en la accesibilidad a la cultura y al patrimonio personal es una oportunidad que Benalmádena puede aprovechar para fomentar una cultura más inclusiva, participativa y enriquecedora.

Desde VOX, consideramos que la cultura debe ser accesible a todos los ciudadanos, independientemente de sus recursos. Creemos que Benalmádena puede dar un paso más en este sentido creando un espacio dedicado a la exhibición de las colecciones personales de sus vecinos. Así, proponemos la creación de un Museo de Exposición Vecinal que permita a los residentes compartir sus colecciones con la comunidad, creando un espacio de interacción cultural que fomente el intercambio de saberes y el respeto por la historia local. Este museo no solo enriquecerá la vida cultural de nuestra ciudad, sino que fortalecerá el tejido social, haciendo que la cultura se convierta en un bien común al alcance de todos.

Este museo debe ubicarse en un lugar central y accesible, para que todos los vecinos, independientemente de su edad o condiciones físicas, puedan disfrutar de las exposiciones. La accesibilidad no solo debe ser física, sino también conceptual, con un diseño que permita que cualquier colección, desde la más tradicional hasta la más moderna o popular, pueda ser exhibida adecuadamente. Las instalaciones deberían estar equipadas con sistemas de conservación adecuados, como vitrinas de seguridad, un control climático que garantice la integridad de las piezas, y cualquier otra característica que asegure la preservación de las colecciones cedidas, además de deberían ofrecer espacios para la interacción del público con las exposiciones a través de herramientas tecnológicas como pantallas interactivas o realidad aumentada, videos, audio-guías y demás, que hagan la visita más dinámica y atractiva.

El museo debe servir como una plataforma para que los vecinos den a conocer sus colecciones personales, que van desde objetos históricos hasta piezas artísticas o comerciales que pueden reflejar la vida cotidiana de generaciones pasadas. Nos referimos, pues, a un gran abanico de colecciones como, figuras de vidrio, cerámica artesanal, pinturas, esculturas, juguetes, utensilios cotidianos, sellos, cartas, mapas, pins, posa vasos, plumas, llaveros y un sinnúmero más de cosas. No obstante, la participación no debe ser solo una oportunidad para mostrar colecciones, sino también para contribuir al enriquecimiento cultural del municipio mediante charlas, talleres y eventos educativos que permitan a los vecinos aprender unos de otros y descubrir la diversidad cultural y los intereses comunes que comparten. A través de estas actividades, el museo no solo se convierte en un espacio de exposición, sino en un centro vivo de intercambio cultural.

Para garantizar el éxito y la viabilidad del proyecto, se debería asignar una partida específica dentro del presupuesto municipal para cubrir tanto los costes iniciales de construcción y adaptación del espacio museístico como su mantenimiento y funcionamiento a largo plazo. Este esfuerzo no debería competir con otras prioridades municipales, ya que se puede considerar una inversión fundamental en la cohesión social y la identidad cultural de Benalmádena. La gestión del museo debería estar a cargo del Área de Cultura del Ayuntamiento, que se encargaría de coordinar las exposiciones, los espacios, así como de gestionar las colecciones cedidas por los vecinos, asegurando siempre su conservación y el respeto por la propiedad de los objetos.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En resumen, creemos que la creación del Museo de Exposición Vecinal en Benalmádena será un paso crucial para fomentar la participación ciudadana en la vida cultural, crear un espacio accesible para todos y promover el intercambio de conocimientos entre los vecinos. Este proyecto no solo fortalecerá la identidad local y el sentido de pertenencia, sino que también contribuirá a crear una comunidad más unida, respetuosa con su historia y abierta a la diversidad cultural. Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena que apruebe esta moción para la creación del Museo de Exposición Vecinal.

PROPUESTAS DE ACUERDO

UNICO. - *Instar al equipo de gobierno municipal a la creación del Museo de Exposición Vecinal en Benalmádena. Se propone la creación de un espacio cultural destinado a la exposición de colecciones personales de los vecinos de Benalmádena, promoviendo el acceso a la cultura y el intercambio de conocimientos entre los habitantes del municipio.*

En Benalmádena a 10 de abril de 2025."

La Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros acuerda el tratamiento por urgencia de la siguiente moción:

Con los votos a favor del grupo VOX, la abstención de los grupos PP, IU - PODEMOS y PSOE, la Comisión dictaminó favorablemente, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la Moción anteriormente transcrita en sus propios términos."

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida:

Intervenciones **punto** **10º:**
<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=10>

La Sra. Trujillo Carrasco, Delegada de Cultura, explica que como dice en la Moción se realizan charlas, talleres, en cuanto a las exposiciones, en los distintos edificios municipales como el Castillo Bil Bil, patio de la Casa de la Cultura, Museo Precolombino, se vienen exponiendo desde ajuares de particulares hasta pinturas, en cuanto al Centro de Exposiciones se ha orientado a exponer obras artistas de cierto prestigio (Dalí, Picasso, Prada etc). Se está trabajando en un proyecto museográfico para la adecuación del Edificio La Tribuna para posibles exposiciones. Está de acuerdo con la Moción siempre que se incluya la siguiente Enmienda: "Instar al equipo de gobierno municipal al estudio de la creación del Museo....".



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Amann Lacoume acepta la Enmienda siempre que se cumpla.

El Pleno por 23 votos a favor (12 Partido Popular, 9 PSOE-A y 2 VOX) y 1 abstención (IU Podemos con Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo VOX, con la Enmienda presentada por la Sra. Trujillo Carrasco de incluir “instar al equipo de gobierno municipal el estudio de la creación del Museo...” quedando de la siguiente forma:

UNICO. - Instar al equipo de gobierno municipal al estudio de la creación del Museo de Exposición Vecinal en Benalmádena. Se propone la creación de un espacio cultural destinado a la exposición de colecciones personales de los vecinos de Benalmádena, promoviendo el acceso a la cultura y el intercambio de conocimientos entre los habitantes del municipio.

11º.- ASUNTOS URGENTES.-

No se produjeron.

12º.- Dar cuenta de las actas ordinarias de la Junta de Gobierno Local de fechas 25 de marzo, 1, 8 y 15 de abril de 2025.-

El Pleno quedó enterado.

13º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de marzo de 2025.-

El Pleno quedó enterado.

14º.- Dar cuenta del decreto de emergencia 2025/1973 de fecha 29 de marzo de 2025 sobre actuaciones en acceso a la Playa de Torremuelle.-

El Pleno quedó enterado.

15º.- Dar cuenta del período medio de pago a proveedores febrero 2025.-

El Pleno quedó enterado, y para constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 16 de abril de 2025, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES FEBRERO 2025.

Se la lectura al informe del Interventor

Asunto: Periodo Medio de Pago a Proveedores. Febrero 2025.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Guía para el cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores publicada en marzo 2023 por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

ANTECEDENTES

Datos enviados por la Tesorería Municipal el día 25/03/2025 a través de la plataforma MYTAO, encargo 178681. Expediente 2024/00011143F.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día 28 de marzo de 2025 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, según los antecedentes anteriores:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
---------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	------------



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Benalmádena	19,04	3.250.445,41	16,60	1.109.838,06	18,42
-------------	-------	--------------	-------	--------------	-------

SEGUNDA: Según la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las entidades locales, aparte de enviar los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberán publicar dicho periodo medio de pago, siendo ese el motivo de la elevación a Pleno de dicha comunicación de datos.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Los Señores vocales reunidos se dan por enterados del contenido del informe que se eleva al Pleno corporativo a los mismos efectos.”

16º.- Preguntas del Grupo PSOE-A sobre accesos del Parque Casablanca.-

Propuesta por **la Sra. Ochoa Rubio, Portavoz del Grupo PSOE-A**, que dice:

“El Parque Casablanca, situado entre las urbanizaciones Torremuelle, Casablanca y Big Blue, constituye uno de los espacios naturales municipales más apreciados por la ciudadanía de Benalmádena. Su extensión, vegetación autóctona, zonas de sombra, áreas de picnic y barbacoas de libre uso hacen de este enclave un punto habitual de encuentro para familias y grupos de amigos, especialmente durante los fines de semana de primavera y otoño.

El parque cuenta con dos accesos diferenciados:

El acceso sur, de tierra, parte desde la explanada situada a la altura de la urbanización Torremuelle. Este acceso es de libre tránsito hasta una cadena que limita el paso junto a la ermita, permitiendo únicamente el acceso a la planta baja de la misma para los miembros de la Peña Caballista, que tiene cesión de uso de ese espacio.

El acceso norte, adoquinado, parte desde la explanada situada junto a la urbanización Big Blue. Este camino fue acondicionado y adoquinado en virtud de un convenio urbanístico con la promotora de dicha urbanización. Una de las condiciones fundamentales de ese convenio fue que no se permitiría el acceso de vehículos privados, limitando el tránsito exclusivamente a vehículos municipales, empresas de mantenimiento autorizadas o vehículos necesarios para la celebración de la romería (tractores, carrozas, camiones ligeros, etc.).



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Sin embargo, se ha podido constatar que, especialmente en fechas de alta afluencia, algunos vehículos particulares están accediendo por el camino adoquinado, presumiblemente para descargar enseres o facilitar el acceso de usuarios a las zonas de barbacoas. Esta práctica, además de suponer un incumplimiento del convenio urbanístico vigente, tiene los siguientes efectos negativos:

Riesgo para la vegetación y el entorno natural, dado que el camino no está habilitado para tránsito intensivo y en algunos tramos es estrecho, lo que obliga a los vehículos a invadir márgenes de vegetación.

Un agravio comparativo hacia la mayoría de usuarios que respetan la señalización y acceden a pie.

La sospecha de que algunos empleados municipales podrían estar accediendo con vehículos particulares por esta vía, haciendo un uso personal de una llave que supuestamente debería estar restringida.

Este uso inadecuado del acceso pone en cuestión la efectividad de la señalización actual, así como el control municipal sobre el cumplimiento del convenio y la protección del entorno natural.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista planteamos las siguientes cuestiones:

1 . ¿Sigue vigente el convenio urbanístico que estableció el acondicionamiento del camino de acceso norte al Parque Casablanca y su limitación al tránsito de vehículos particulares?

¿Cuántas llaves del candado que cierra la barrera de acceso por el norte existen actualmente, y quiénes son las personas u organismos que disponen de ellas?

¿Qué controles existen actualmente para garantizar que este acceso no sea utilizado indebidamente por vehículos particulares?

¿Existe algún sistema de vigilancia o inspección periódica que supervise el buen uso del Parque Casablanca y el cumplimiento de la normativa de acceso?"

Atendida por **la Sra. Aguilera Crespillo**, destaca que en Urbanismo no consta Convenio Urbanístico, en Patrimonio consta una concesión demanial.

Intervención punto 16º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=16>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

17º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A relativas a la desaparición de la ambulancia de los Voluntarios de Protección Civil.-

Propuesta por **la Sra. Ruiz Burgos**, que dice:

“Voluntarios de Protección Civil comentan que ha desaparecido una de las ambulancias que poseía la agrupación.

Concretamente un vehículo Mercedes Sprinter

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista planteamos las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Tiene conocimiento el gobierno municipal?
- 2.- De haber sido una cesión formal ¿a que uso se ha destinado?”

Atendida por la **Sra. Aguilera Crespillo** destaca que Protección Civil tiene una ambulancia que se ha cambiado de ubicación y que se encuentra disponible en Cruz Roja, sin existir cesión.

Intervención punto 17º:
<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=17>

18º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal PSOE-A, referentes a la contratación para realización de software en empresa municipal.-

Formulada por **el Sr. Villazón Aramendi**, que dice:

Auditando la información a la que tenemos acceso como grupo municipal en las empresas públicas municipales, nos ha llamado la atención la contratación -otra vez-, del Presidente de Nuevas Generaciones del PP para la realización de un software para la empresa municipal INNOBEN.

Concretamente para la elaboración de un software de facturación, cuyo precio supera con creces los estándares de mercado. Y que además requerirá de actualizaciones, que no aparecen contempladas.

La misma persona ha trabajado en la realización de tareas informáticas para la empresa municipal Puerto Deportivo.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Y nos supone curioso, que habiendo en el mercado productos de software estandarizados y a buen precio, las empresas públicas prefieran recurrir a un profesional cuyo único mérito y reputación es ser Presidente de las Nuevas Generaciones del Partido Popular de Benalmádena.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista planteamos las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Se ha consultado la necesidad de cambiar el software con el departamento de informática del Ayuntamiento de Benalmádena?
- 2.- ¿Por qué razón se ha contratado al Presidente de Nuevas Generaciones del PP para la realización de trabajos en las empresas públicas?
- 3.- ¿Cuál ha sido el volumen total de los trabajos realizados por este profesional al total de las empresas públicas?
- 4.- ¿Están incluidas las actualizaciones del software en los trabajos realizados al Puerto Deportivo e INNOBEN?
- 5.- Ruego, se nos facilite informe de auditoria de los trabajos realizados por este profesional en la empresa municipal Puerto Deportivo.”

Atendida por la **Sra. Aguilera Crespillo, Alcaldesa Presidente Accidental**, se puede presentar aunque esté vinculado a un Partido Político, se han pedido siete presupuestos y solo se presentaron dos, siendo éste el más económico con diferencia, no existía ninguno y no se ha cambiado nada, se puede consultar la información es pública mientras que no sea información sensible por seguridad. La contratación es legal. Completa la información el Sr. Bergillos Roldán.

Intervención punto 18º:
<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=18>

19º.- Ruego del Grupo municipal PSOE-A para el desbroce de parcelas municipales.-

Formulada por el **Sr. Marín Alcaraz**:

“El año actual se está caracterizando por un incremento de lluvias en comparación con años anteriores.

Es por este motivo por el que rogamos al equipo de gobierno en este momento lo siguiente:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El desbroce de parcelas municipales con riesgo de incendio, sobre todo de los denominados interfases y en aquellos puntos donde se ponga en riesgo bienes o vidas de personas.”

El Sr. Olea Zurita acepta el ruego.

20º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A inherentes a las obras de Santo Domingo de Guzmán.-

Formulada por el Sr. Navas Pérez, que dice:

“Las obras de Santo Domingo de Guzmán comenzaron en noviembre de 2024. Debían haber finalizado en febrero de 2025 pero no acabaron.

Se solicitó una prórroga hasta el pasado 4 de abril.

Y ahora se ha cerrado todo con motivo de la Semana Santa sin que las obras hayan terminado.

El gobierno municipal justifica el retraso en las lluvias del mes de marzo, pero ello sólo ha supuesto un retraso en el último mes de obras, sin que se hayan visto avances significativos durante los meses que debían durar los trabajos.

Por todo ello, desde el grupo municipal PSOE planteamos las siguientes cuestiones:

- 1 ¿Cuándo se prevén acabar las obras?
- 2.- Teniendo en cuenta que se han cerrado las zanjas por la accesibilidad en Semana Santa ¿están finalizados los trabajos de acometidas y canalizaciones o se prevé la apertura de nuevas zanjas?
- 3.- También hemos visto a los Servicios Operativos municipales finalizando parte de los trabajos que la empresa licitadora no acabó: acometidas individuales, cerramiento de socavones, extendido de arena, etc... ¿Piensa el ayuntamiento reclamar estos trabajos a la contratista?
- 4.- ¿Cuando está previsto que se reanuden las obras?”

Atendida por el Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras, destaca que está paralizada se está tramitando la modificación de la obra, conoce las dificultades de los vecinos, desconoce cuando se reiniciará, están trabajando todos los técnicos en las nuevas actuaciones.

Intervención punto 20º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=20>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

21º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal PSOE-A, innatas al nombramiento de Gerentes de las Empresas municipales.-

Propuesta por **la Sra. Ruiz Burgos**:

“En febrero de este mismo año, hemos conocido dos sentencias del juzgado de lo social contra dos empresas municipales, que han obligado a reincorporar a dos trabajadores que ejercieron su labor como gerentes de las empresas públicas en la pasada legislatura.

Las dos contrataciones se hicieron en 2012 y 2015 respectivamente.

Pero la sentencia de la audiencia alerta que las condiciones especiales del puesto de trabajo, contenidas en el contrato firmado entre partes, no son suficientes para considerar que nos encontremos ante un personal de alta dirección, sino que realmente estamos ante un mando intermedio.

Todo lo anterior, junto al cambio de doctrina del juzgado de lo social, así como como el cambio legislativo que tuvo lugar en 2018, y que recogía como debían realizarse los procesos de selección y las competencias del personal de alta dirección, alertan sobre los contratos de gerencia que hasta ahora se venían celebrando.

Por lo tanto se hace necesario recabar todas las garantías para que los nuevos nombramientos de gerencias en empresas públicas no se convierta en la entrada por la puerta de atrás a la administración pública. Y que los nombramientos como personal de alta dirección sean temporales y de libre designación.

Por ello, y teniendo conocimiento de los nombramientos realizados por el gobierno municipal en enero de 2025 -antes de conocer la sentencia- y en marzo de 2025 -después de conocer la sentencia-, planteamos las siguientes cuestiones.

- 1.- ¿Ha recabado el gobierno municipal, y los consejeros delegados que han realizado los nuevos nombramientos, los informes jurídicos que eviten situaciones similares en el futuro?
- 2.- ¿Que condiciones sustanciales diferencian los nuevos nombramientos respecto a los anteriores?
- 3.- Ruego, en aras de proteger el interés público, se solicite informe jurídico a la Secretaría Municipal y a la Asesoría Jurídica”

Atendida por **el Sr. Bergillos Roldán**, destaca que no es el Juzgado de lo Social, es el Tribunal de Justicia, no ha habido cambios, relata lo que consta en la Sentencia, puntualiza que ha sido dejación de funciones del anterior gobierno, por un error donde han incurrido ustedes.

La Sra. Alcaldesa Accidental explica que en Innovación Probenalmádena admitieron a la Sra. Fortes debido al recurso presentado y está ejerciendo como Gerente, se ha vuelto a



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

recurrir y se está a la espera de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, acepta el ruego y pide que lo hagan por escrito.

Intervención punto 21º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=21>

22º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre las obras de la Avda. Gamonal.-

Formulada por el Sr. Navas Pérez, que dice:

“Las obras de Avenida Gamonal y su entorno comenzaron en noviembre de 2024. Tenían un plazo de ejecución de 10 meses.

Sin embargo, el ritmo en la realización de los trabajos hace que el porcentaje de obra ejecutado no alcance el 35%, cuando ya se ha cumplido el 50% del plazo de obras.

También existen múltiples tajos abiertos y sin finalizar, toda vez que se sigue ampliando el área de trabajo.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista planteamos las siguientes cuestiones:

- 1 . ¿Cuándo está prevista la finalización de los trabajos?
- 2 El hoy alcalde, mantuvo mientras fue oposición, que no se podían desarrollar obras ni inversiones durante los meses de verano. ¿Sigue manteniendo este compromiso?”

Atendida por el Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras, destaca que no son datos reales, el plazo de ejecución son de seis y no de diez meses. Finaliza el 26 de mayo porque se ampliaron los días de lluvia. De plazo va bastante bien.

Intervención punto 22º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=22>

23º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, referentes a las obras de la Avenida Juan Luis Peralta.-

Formulada por el Sr. Navas Pérez, que dice:

“Las obras de avenida Juan Luis Peralta comenzaron en noviembre de 2024.

Desde entonces y hasta hoy, varios tajos abiertos y poco personal a pie de obra.

En Semana Santa los trabajos estaban sin concluir y debían de haber finalizado en marzo de este 2025.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El gobierno municipal justifica el retraso en las lluvias del mes de marzo, pero ello sólo ha supuesto un retraso en el último mes de obras, sin que se hayan visto avances significativos durante los meses que debían durar los trabajos.

Por todo ello, desde el grupo municipal PSOE planteamos las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuándo se prevén acabar las obras?
- 2.- ¿Cuál ha sido el motivo real del retraso en la finalización de los trabajos?
- 3.- ¿Por qué razón se ha decidido realizar todas las actuaciones a la vez en el mismo núcleo de población?
- 4.- ¿Por qué razón se han abierto varios tajos a la vez, en lugar de ir acabando actuaciones de forma paulatina, como se ha hecho en otras ocasiones?”

El Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras, contesta debidamente, destaca que ha planteado distintos problemas, como la gruta que lo ha paralizado, falta de personal, ... se tenía que haber culminado en marzo, está fuera de plazo, lo que está mal lo repara el contratista a su coste.

Intervención punto 23º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=23>

24º.- Ruego del Grupo municipal PSOE-A para el caso del niño con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Dada cuenta por la Sra. Rodríguez Adorna, que dice:

“Me dirijo a este pleno para trasladar una petición muy concreta, pero de enorme calado humano, social y educativo. Se trata del caso de Agustín, un niño de 6 años con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), vecino de nuestro municipio, que tras años escolarizado con normalidad y con apoyo especializado, ha quedado sin plaza en el aula específica TEA de su colegio, el Poeta Salvador Rueda, a pesar de contar con un informe favorable del equipo de orientación educativa.

Esta decisión, tomada por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, no solo rompe con su derecho a la continuidad educativa en condiciones adecuadas, sino que genera un perjuicio emocional, académico y social que no podemos ignorar como sociedad.

Por ello, ruego que en nombre de toda la corporación:

Se pronuncie públicamente en apoyo a Agustín y su familia.

Solicite formalmente a la Junta de Andalucía que revise su decisión y garantice la continuidad del alumno en el aula específica TEA en su centro actual.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Insten a la administración autonómica a ampliar recursos públicos y crear nuevas aulas específicas TEA donde sea necesario, atendiendo a la demanda creciente de plazas.

Lo que está en juego no es solo un aula o una plaza: es el derecho a la igualdad de oportunidades de un menor que necesita el respaldo de todos nosotros.”

Atendida por la **Sra. Robles Salas, Delegada de Educación**, destaca que recibió la noticia y apoya a la familia entiende que no es un tema a tratar en el pleno, se ha estado informando y se tiene que matricular en otro colegio porque todos no tienen centros para atenderlo, está pendiente de un dictamen de Educación. Lo tratarán una vez termine esta sesión de pleno.

La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental reitera el apoyo.

Intervención punto 24º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=24>

25º.- Pregunta y ruego del Grupo municipal PSOE-A relativos al nombramiento de interlocutor para la Fiscalización del Establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones.-

Expuesta por la **Sra. Ochoa Rubio, Portavoz del PSOE-A**, que dice:

“En el listado de decretos que recibimos periódicamente, hemos observado como la Cámara de Cuentas ha pedido al gobierno de Benalmádena un interlocutor por parte del Ayuntamiento para la Fiscalización del Establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones.

Desde el grupo municipal socialista hemos pedido acceso al expediente 2025/16237 H, pero no hemos encontrado más que la orden de la alcaldesa en funciones para que se redacte un decreto, y poco más.

Por lo tanto, el expediente que hemos recibido parece incompleto, pues no aparece requerimiento de la Cámara de Cuentas, ni la motivación por parte del ente supramunicipal, para tal designación.

Entiendo que cualquier requerimiento por parte de la Cámara de Cuentas podría resultar un asunto grave.

Desde el grupo municipal PSOE planteamos las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Cuál es el motivo para la designación de un interlocutor con la Cámara de Cuentas?
- 2.- Ruego: acceso completo al expediente en cuestión.”

El Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, explica que está dentro del protocolo y que no hay ninguna actuación ni documento más que conste en ese expediente.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Intervención punto 25º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=25>

26º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A sobre el uso de tarjetas de créditos en Empresas municipales.-

Dada lectura por la **Sra. Cortés Gallardo**, que dice:

“La pasada legislatura el alcalde Lara criticó en multitud de ocasiones que la empresa municipal INNOBEN poseía una tarjeta de crédito.

Dejaba entrever que se trataba de una tarjeta para uso personal del anterior alcalde, y como se explicó al entonces líder de la oposición, hoy alcalde, la tarjeta de crédito se utilizaba principalmente para contratar las campañas de promoción turística a través de redes sociales. Algo que sólo podía realizarse con esa fórmula.

Estos días hemos tenido conocimiento que la empresa municipal Puerto Deportivo posee igualmente una tarjeta para cometidos similares.

Desde el grupo municipal PSOE planteamos las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Ha cambiado el alcalde y su gobierno de opinión sobre el uso de tarjetas de crédito?
- 2.- ¿Podría justificar cual es ahora su uso?”

Atendida por el **Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Puerto**, explica que las tarjetas es un instrumento fundamental, y que se han incrementado su número. No se paga con ellas campaña de publicidad, todos los empleados responsables de compras tienen. El Alcalde no tiene ninguna tarjeta del Puerto.

Intervención punto 26º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=26>

27º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre nuevos centros educativos en Benalmádena.-

Dada cuenta por el **Sr. Centella Gómez, Portavoz de IU Podemos con Andalucía**, que dice:

“Volvemos a traer a este Pleno la situación en que se encuentran la construcción, mejor dicho, la no construcción de nuevos centros educativos en Benalmádena.

Estamos ya a finales del mes de Abril y aún no tenemos noticias de la licitación de ninguno de los dos centros, primaria y secundaria que la Junta se comprometió a acometer nada más contar con los proyectos oportunos.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En el próximo mes de mayo se cumplirán dos años desde que la Junta tiene en su poder ambos proyectos y seguimos sin tener noticia alguna.

Mientras, nuestros estudiantes siguen estudiando en prefabricadas en algunos centros, con ratios altísimas y sin poder contar con espacios comunes tan importantes como biblioteca en algún caso.

Benalmádena no ha tenido suerte en los últimos años por decirlo de manera jocosa. Otros municipios por el contrario sí se han visto agraciados. En 2023 la Junta destinó a nuestra provincia 28.345.000 euros en infraestructuras educativas para 12 actuaciones en los municipios de Málaga, Mijas, Coín, Torrox, Rincón de la Victoria, Totalán, Alhaurín el Grande, Vélez-Málaga, Torremolinos y Ronda. Para Benalmádena cero euros.

En 2024 la Junta destinó a la provincia de Málaga 18.280.000 euros destinados a infraestructuras educativas repartidos en 16 actuaciones en los municipios de Málaga, Alameda, Antequera, Cártama, Churriana, Ronda y Vélez-Málaga. De nuevo para nuestra ciudad cero euros.

Por todo lo expuesto realizamos la siguiente pregunta y el posterior ruego.
PREGUNTA:

1.- ¿Tiene el equipo de gobierno alguna noticia sobre cuándo la Junta pretende sacar a licitación la construcción de los nuevos centros educativos en Benalmádena?

Ruego:

2.- Que por parte del Alcalde de Benalmádena se emita un escrito a la presidencia de la Junta de Andalucía exigiendo la licitación inmediata de los dos nuevos centros educativos cuyos proyectos tiene redactados desde hace casi dos años."

Atendida por la **Sra. Robles Salas, Delegada de Educación**, que destaca que existe un presupuesto para el Instituto que se va a licitar pronto y que se han invertido más de 700.000 euros en infraestructuras.

Intervención punto 27º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=27>

28º.- Ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre señalética para personas con movilidad reducida.

Formulada por el **Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía**, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“Desde que en el último tramo del mandato municipal anterior se creó la comisión sobre discapacidad han sido muchos los avances realizados y en esa línea seguro que se va a ir avanzando con el consenso de las fuerzas políticas y el asesoramiento de entidades y personas concretas implicadas en este asunto.

Una de esas personas concretas nos trasladó hace unos días una señal en el entorno de la Casa de la Cultura que orienta a usuarios de la rampa de acceso utilizando el término minusválido que se utilizaba de manera incorrecta cuando se colocó la señal. Por ello presentamos el siguiente

RUEGO:

1.- Que se cambie la citada señal y se reponga con otra que incluya una leyenda inclusiva. Se adjunta foto.”

El Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, acepta el ruego.

29º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre Comisión Especial Gestión del Agua en Benalmádena.-

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, da lectura a las siguientes:

“Son ya muchos los meses transcurridos desde que este Pleno Corporativo aprobó la creación de una comisión informativa especial para analizar la gestión del agua en nuestra ciudad. Durante el desarrollo del mismo el grupo popular propuso que esta se creara una vez se contara con informe externo que nos pudiera aclarar dudas.

Nuestro grupo aceptó esta cuestión pero también demandó la convocatoria de la constitución de la comisión para que todos los grupos políticos pudieran solicitar la información que estimasen oportuna para poder formar una opinión certera sobre el asunto, cuestión esta que el portavoz popular aceptó.

Estando a finales del mes de abril ni la comisión se ha constituido ni tenemos constancia de que se haya encargado informe externo alguno. Por ello presentamos las siguientes preguntas y ruego posterior.

PREGUNTAS:

1.- ¿Ha tramitado el equipo de gobierno la obtención del informe externo que anunció?

2.- Si la respuesta es positiva. ¿De qué manera se ha hecho? ¿Cuándo podremos contar con él?

RUEGO:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

1.- Se convoque a la mayor brevedad la comisión informativa especial de referencia de manera que todos los grupos municipales podamos contar con los elementos de juicio que consideremos oportunos para afrontar la fórmula de gestión del agua en Benalmádena.”

El Sr. Olea Zurita, Delegado de Agua, contesta que se ha tramitado por contrato menor, acepta el ruego.

Intervención punto 29º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=29>

30º.- Ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre limpieza de malas hierbas.-

Formulado por el Sr. Centella Gómez, Portavoz de IU Podemos con Andalucía, que dice:

Los recurrentes episodios de lluvias de las últimas semanas han provocado el crecimiento de "malas hierbas" en numerosas calles de nuestra ciudad. Una de ellas es la calle Bahía.

Esta situación provoca una imagen de dejadez impropia de un municipio turístico como el nuestro. Por ello presentamos los siguientes

RUEGOS:

- 1.- Que se den instrucciones a los trabajadores municipales que realizan su labor en la calle para que detecten situaciones de crecimiento de malas hierbas y comuniquen a quien corresponda la situación detectada.
- 2.- Que se actúe de manera rápida cuando se detecte una situación de este tipo empezando por la mencionada calle Bahía.

El Sr. Olea Zurita, Delegado de Medio Ambiente, acepta el ruego.

31º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre el ataque cibernético sufrido por el Ayuntamiento.-

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, retira las mismas por haber sido atendidas anteriormente.

32º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre la ambulancia de Protección Civil.-

Formulada por el Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“Exposición de motivos.

Protección Civil cuenta con una Ambulancia equipada para el servicio activo. La podíamos ver como dotación del servicio de Protección Civil movilizados para cubrir diferentes eventos y asistencias en el término municipal.

Sin embargo, desde hace un tiempo los servicios que gratuitamente realizaban los voluntarios de Protección Civil, ahora lo prestan empresas de ambulancias privadas previo pago de sus servicios.

Pregunta.

¿Ha decidido el Ayuntamiento prescindir de los servicios sanitarios de Protección Civil para cubrir gratuitamente los numerosos eventos que se realizan en Benalmádena? De ser así, ¿por Qué?”

¿Han cuantificado el ahorro que supone tener esa capacidad operativa en Protección Civil respecto a la dependencia de proveedores externos?

¿Tiene la ambulancia de Protección Civil todos los permisos y certificaciones al día para poder realizar el servicio? De no ser así, ¿Desde cuándo? y ¿por qué no se han renovado u obtenido?

En este sentido hemos conocido que este mes la ambulancia de Protección Civil ha estado y tal vez siga estando en dependencias de la Cruz Roja de Benalmadena. ¿se ha cedido la ambulancia a Cruz Roja? ¿Qué decreto del ayuntamiento ha aprobado esa cesión? Si no está al día en sus certificaciones operativas ¿Cómo se ha cedido a la Cruz Roja un elemento sanitario que no puede usar?

Contesta debidamente **la Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental**, destaca que el Ayuntamiento no ha decidido prescindir de los servicios sanitarios de la ambulancia municipal adscrita a Protección Civil, debido a la cantidad de eventos que se celebran en Benalmádena, inclusive varios a la vez en el mismo día, el Ayuntamiento se ha garantizado la prestación del servicio sanitario con una contratación de los mismos, puestos que no pueden cubrir Protección Civil, servicios que no se pueden cuantificar y en cuanto al vehículo se está subsanando la inspección de la misma.

Intervención punto 32º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=32>

33º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, referente al desguace del Willow.-

Formulada por el **Portavoz del Grupo VOX**, que dice:

“Exposición de motivos.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En verano de 2024 finalmente se licitó a una empresa el desguace del artefacto flotante Willow. Sin embargo, no fue hasta principios de 2025 que finalmente se autorizó el comienzo de las operaciones de desguace.

La empresa que ganó la licitación del desguace, según consta en el expediente e informe de licitación, obtuvo el contrato por haber ofrecido retirar completamente el artefacto en 45 días. De hecho, las dos únicas empresas que acudieron a la licitación tuvieron ofertas económicas parejas siendo el único punto diferente el tiempo de ejecución del desguace: unos 45 días y la perdedora 6 meses.

Han transcurrido más de 45 días desde la orden de ejecución, a los que se les puede añadir el máximo legal de tiempo establecido como prórroga, 30 días. En total 75 días. Sin embargo, los restos del Willow siguen en el fondeadero del puerto.

Pregunta.

¿Qué fecha de terminación del desguace y retirada de escombros ha fijado la empresa concesionaria tras el retraso?

¿Han abierto un expediente sancionador por incumplimiento de contrato? De ser así, ¿a qué importe por día de retraso se enfrentaría la empresa concesionaria a ser penalizada?

De no ser así, ¿por qué? y ¿cuál es el plazo para solicitar y reclamar las penalizaciones a que se tienen derecho por incumplimiento del contrato?"

Atendida por **el Sr. Bergillos Roldán** destaca que el contrato es precio-plazo, es Capitanía de Málaga la que da el visto bueno y la Agencia Pública de Puertos, y no el Puerto Deportivo, al plazo de 45 días hay que sumarle 30 días de plazo para el proyecto de desguace, y si el contratista se demora tiene que afrontar las penalidades, como viene recogido en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

Intervención punto 33º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=33>

34º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal VOX, concerniente al Festival del Libro en Benalmádena.-

Propuesta por **el Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX**, que dice:

“Exposición de motivos.

El nuevo equipo de gobierno del PP ha tomado como seña de identidad cultural entre muchas otras fomentar el Festival del Libro "Letras B".

Desde el comienzo se quiso integrar y promocionar a los autores locales en este evento cultural.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Por esa razón se ha contado en todas las ediciones hasta ahora con autores locales, que podían promocionar sus obras, en las casetas que se habilitaban en el entorno del Castillo del Bil Bil.

Sin embargo, en los carteles publicitarios y promocionales no se establecen cuáles son los autores locales y cuáles son los foráneos. Así mismo, tampoco se conocen los horarios que cada autor tiene programado. Ya que, los horarios de mañana y tarde tienen dos turnos cada uno, por lo que es imposible saber cuándo va a estar nuestro autor favorito atendiendo al público.

Pregunta.

Queremos confirmar si una de las razones para organizar este festival es la promoción de la cultura benalmadense y si no consideran que se debería dar toda la publicidad posible a la misma y sus autores.

Ruego.

Solicitamos se publiquen los horarios de asistencia a la feria de cada autor además del número de su caseta y se especifique que autores son locales, para mayor información al público y apoyo a los autores locales.”

Atendida por la **Sra. Trujillo Carrasco, Delegada de Cultura**, que destaca que la columna vertebral son autores locales, afirma que los horarios de cada caseta están publicados en las Redes de Bibliotecas y en la Delegación de Cultura, su inauguración es a las 18:00 horas e invita a todos a la misma.

Intervención punto 34º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=34>

35º.- Ruegos y preguntas.-

El Sr. Navas Pérez, del Grupo PSOE-A, pregunta oral, sobre la asistencia a una corrida de toros de la Concejala de Bienestar animal Sra. Peralta González.

El Sr. Navas Pérez solicita una justificación a la Sra. Peralta González Delegada de Bienestar Animal por la asistencia a una corrida de toros, apunta que no se puede estar en dos sitios a la vez y si se le va a mantener en la misma Delegación.

La Sra. Peralta González, Delegada de Bienestar Animal, contesta que no ha hecho nada ilegal y que ha asistido a un acto cultural.

Intervención punto 35º: <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20250424&punto=35>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.